

REPRESENTACION Y PODER

Para patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, nombres comerciales, enseñas, lemas, nombres de dominio, derechos de autor y registros sanitarios.

Nosotros, Eduardo Alvaro Galue y Fernando Pérez Chávez,

De Nacionalidad Mexicana ambos,

Domiciliados en Anillo Periférico #412, Col. Colinas de San Jerónimo, C.P. 64630 en Monterrey, Nuevo León, México y José Benítez #2704 Pte. Col. Obispado, C.P. 64060 en Montrey, Nuevo León México, respectivamente.

Identificados con los documentos: Credencial de elector número 1417604175 y Credencial de elector número 0408021552159, respectivamente

Nombra(mos) a ALVARO RAMÍREZ BONILLA TP. 118.770., c. c. 79.790.039; Martha Cristina BONILLA CASTRO TP. 41.527, c. c. 41.566.976; Hasbleydi CALVO ROJAS TP. 248.664, c. c. 53.123.537; domiciliados en la Carrera 13 No. 29 – 21 Of 234, Bogotá, Colombia, en obediencia a lo dispuesto en el parágrafo 1 del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal, la segunda y tercera como suplentes como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. La suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, la suplente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o del suplente, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otro según el caso, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación por el suplente en su caso. Además, confiero (conferimos) poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad intelectual, propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo (amos) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, nombres de dominio, variedades vegetales y denominaciones de origen; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. c) Obtención de un número de identificación tributaria y el registro ante la cámara de comercio competente; d) Solicitud de inscripción de obras y demás actos relacionados con derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor o la entidad competente. e) Obtención y demás actos relacionados con registros sanitarios ante la autoridad nacional competente. Y para que, en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, solicitar la revocatoria y ratificar los actos de agentes oficiosos. El/la representante designada(a) anteriormente asume la responsabilidad legal y profesional derivada de todos los casos manejados con los poderes otorgados en este documento. Adicionalmente, por la presente declaro que el representante aquí designado deberá substituir o revocar este poder de representación en cualquier momento por instrucción de Alvaro Ramírez-Bonilla en representación mía.



Firma de Poderdante
Eduardo Alvaro Galue



Firma de Poderdante
Fernando Pérez Chávez

Firmado en Monterrey, Nuevo León, México a 7 de diciembre de 2018